

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Legislación Informática

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Ingeniería Informática (PGR-INFORM)

**GRUPO:** 2526-M1

**CENTRO:** Escuela Politécnica Superior

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 1º

**SEMESTRE:** 2º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN

**EMAIL:** [msanchezv@uemc.es](mailto:msanchezv@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Martes a las 12:00 horas

**CV DOCENTE:**

Docente en entidades privadas, sobre medidas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR.

Docente en la Universidad de León y en la Universidad de Extremadura, en el curso de Formación del Profesorado " PROTECCIÓN DE DATOS: "UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO" y en el curso de Formación del Personal Administrativo Universitario de León " PROTECCIÓN DE DATOS: "UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO"

Participación como TUTORA en distintos cursos de formación online: firma digital, implicación del RGPD en el comercio electrónico.

Impartición de charlas en El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE): charlas sobre concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, ciberacoso y riesgos de internet en el marco del programa organizado por INCIBE.

Docente de legislación en materia de salud, en el curso de oposiciones a enfermería organizado por la Asociación de Enfermería de Castilla y León.

**CV PROFESIONAL:**

Licenciada en Derecho, Máster en Negocio y Derecho de las Telecomunicaciones, Audiovisual e Internet, Delegada de Protección de datos certificada por la Agencia Española de Protección de datos y ENAC, experto universitario en Criminología.

Socia-Fundadora de RS Servicios Jurídicos, Directora del departamento de consultoría normativa:

- Dirección del equipo y relaciones institucionales
- Coordinación y supervisión de los procesos de consultoría y auditoría en materia de seguridad de la información.
- Delegada de Protección de datos de grandes cuentas de la empresa.

**CV INVESTIGACIÓN:**

Accesit (premio otorgado por la Agencia Española de Protección de datos), en la categoría de investigación, en la XVIII Edición de los Premios de Protección de Datos Personales.

Tiene numerosas publicaciones sobre protección de datos, reputación corporativa, derecho al olvido y comercio electrónico, así como sobre criminología.

Ha participado también en la creación de la página web, «migrar con derechos» titularidad de Aurelia Álvarez Rodríguez con la colaboración de la Universidad de León y el Ministerio de Trabajo y Inmigración.

Colaboración en el libro, "Testamento ¿digital?" como co-autora, de Juristas con futuro.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Legislación. Protección de datos personales. Comercio electrónico. Sociedad de la Información. Administración electrónica. Delitos informáticos.

Contextualización de la asignatura:

La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre lo que es el Derecho y sobre la importancia de éste en la vida social, describiéndole el marco jurídico básico en que se desarrolla su profesión. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que se le planteen en el desarrollo de su actividad profesional.

Por otra parte, le permite tomar conocimiento de las implicaciones éticas presentes en su profesión, en especial, aquellas en que están implicadas afecciones a derechos fundamentales, o problemas relacionados con la multiculturalidad o la igualdad. Dándole con ello las pautas que permitan al alumno realizarse plenamente como persona en el desarrollo de su futura actividad profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional:

El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones informáticas.

El compromiso ético es decisivo para el desarrollo personal del alumno en el marco de su profesión.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

#### 1. Introducción al Derecho

1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica
2. Fuentes del Derecho
3. Derechos fundamentales

#### 2. Legislación informática

1. Protección de datos personales
2. Régimen jurídico de Internet, Contratación electrónica y Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico
3. Administración electrónica
4. Propiedad intelectual e informática
5. Delitos informáticos
6. Código ético y régimen deontológico de las profesiones de la informática

### RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

## COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

### COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

### COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de organización y planificación en el ámbito tecnológico
- CG02. Capacidad y habilidad para la toma de decisiones en el ámbito tecnológico
- CG03. Capacidad para trabajar en equipos en el ámbito tecnológico.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CI18. Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- CT06. Capacidad para identificar y analizar los dilemas éticos en base a normas deontológicas profesionales y principios éticos
- CT07. Capacidad para conocer y comprender los conceptos básicos del ordenamiento jurídico español y de las fuentes que lo integran
- CT08. Capacidad para conocer y comprender el sistema constitucional de la organización del Estado y de los derechos fundamentales

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos con contenido jurídico a un nivel básico.
- Exponer oralmente o redactar por escrito un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación o sobre la jurisprudencia existente sobre una materia.
- Defender y/o rebatir públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Davara Rodríguez, M. A. (2010): Manual de Derecho Informático. Aranzadi. ISBN: ISBN:978-84-8355-819-5
- Illescas Ortiz, R. (2009): Derecho de la contratación electrónica. Thomson Reuters. ISBN: ISBN:978-84-470-3214-3
- López Menudo, F. (Director) (2016): Innovaciones en el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público.. Instituto García Oviedo/Universidad de Sevilla. ISBN: ISBN:9788447218639
- Peguera Poch, M. (2010): Principios de Derecho de la Sociedad de la información. Thomson Reuters Aranzadi. ISBN: ISBN:978-84-9903-705-9
- Piñar Mañas (Director) (2016): Reglamento General de Protección de Datos. Editorial Reus. ISBN: ISBN 978-84-290-1936-0

- López Calvo, J. (2017): Comentarios al Reglamento Europeo de Protección de Datos. Sapin. ISBN: ISBN 978-84-17009-04

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Couto Calviño, R. (2008): Servicios de certificación de firma electrónica y libre competencia. Comares. ISBN: ISBN:978-84-9836-354-8
- Eugenio Oliver, Luis G. (2005): Derecho Privado Informático. UNED. ISBN: ISBN:84-362-5156-3
- Martínez Gutiérrez, R. (2016): El Régimen Jurídico del Nuevo Procedimiento Administrativo Común. Aranzadi. ISBN: ISBN:9788491354703; 9788491354727
- Miguel Molina, Rosario de y Oltra Gutiérrez, Juan Vicente (2007): Deontología y aspectos legales de la informática: cuestiones éticas, jurídicas y técnicas básicas. Universidad Politécnica de Valencia. ISBN: ISBN:978-84-8363-112-6
- Minero Alejandro, G. (2014): La protección jurídica de las bases de datos en el ordenamiento europeo. Tecnos. ISBN: ISBN:9788430960811

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

[aepd](http://www.aepd.es)(<http://www.aepd.es>)

Agencia Española de Protección de datos

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

En las actividades dirigidas a la preparación del juicio crítico y el debate, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión en el debate.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

**PLANIFICACIÓN ESTIMADA DE LA ASIGNATURA - CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN**

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

1º. Semanas 1-2: se estudiarán los temas 1.1-1.3, que será evaluado en las semanas siguientes, con la realización de la correspondiente prueba.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial.

2º. Semanas 3-8: se estudiarán los temas 2.1-2.2, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva que se realizará las últimas semanas del curso, junto con el resto de temario.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clases prácticas y la discusión de supuestos éticamente controvertidos.

3º. En la semana 9-13, se estudiarán los temas 2.3-2.5 se realizará el Caso práctico.

4º. Semana 13 realización de una prueba oral, sobre un tema previamente fijado, que será evaluado mediante un debate, siempre relacionado con lo visto en clase. Se dividirán en dos o más grupos con diferentes "roles" que den lugar a la exposición de los conocimientos adquiridos.

5º. Semana 14-16, se explicará el tema 2.6. Realización de la prueba objetiva, que engloba todos los temas (test).

6º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

Las tutorías académicas grupales están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Escuela Politécnica Superior se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba respuesta corta			X													X	X	X
Prueba caso práctico									X							X	X	X
Debate													X			X	X	X
Prueba objetiva															X	X	X	X

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

El alumno deberá superar cada uno de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada uno de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de los primeros temas, con una valoración del 25 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Debate, con un valor del 20 % de la nota .

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la convocatoria ordinaria.

En caso de no realizarse el debate con el resto de grupo se realizará un debate entre los alumnos que no lo hayan realizado. Si fuera sólo un alumno se sustituirá por una prueba de discusión individual con el profesor.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

El sistema de evaluación anterior se utilizará tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria.

**Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.**

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de “suspense”. La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.
- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	60%
Pruebas orales	20%